

# COMPARECENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

*Madrid, 19 de septiembre de 2024*

*9:30 Sala Constitucional*

## 1. BIENVENIDA Y AGRADECIMIENTOS

- Es un honor comparecer ante esta Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital para informar a sus Señorías de **las actividades de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en este último año, así como los proyectos y retos que enfrentamos en los próximos meses.**
- En primer lugar, me gustaría **agradecer a las personas que componen la CNMC** su esfuerzo y compromiso, sin los cuales no habríamos logrado los hitos ni podríamos afrontar los retos que detallaré hoy.

## 2. RETOS INSTITUCIONALES QUE TENEMOS POR DELANTE: EL NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS; LA NUEVA CNE Y EL REGISTRO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Quería empezar mi comparecencia este año haciendo referencia, de manera muy breve, a **tres cuestiones muy relevantes y que afectan a la CNMC** desde el punto de vista **institucional.**
- En primer lugar, recordando que estamos a la espera de los nombramientos de cuatro **nuevos consejeros y del titular de la vicepresidencia de la CNMC**, tras el triste fallecimiento de Ángel Torres - un excelente profesional y un compañero muy querido -.
- Únicamente **quería trasladar hoy la importancia y la necesidad de que los nombramientos se hagan en tiempo y forma.** Espero y deseo que pronto puedan comparecer ante esta Comisión los profesionales que sean propuestos.

- Mientras tanto, seguimos firmes en nuestro compromiso, con más exigencia si cabe, para **que las funciones se desarrollen con el rigor técnico de siempre**, sin sobresaltos ni retrasos, pero entendemos que la **situación no debería prolongarse mucho más en el tiempo**.
- Por otro lado, y como saben, hay sobre la mesa un **proyecto para crear la Comisión Nacional de la Energía**.
- Este proceso **trasciende a nuestro ámbito de decisión**. Nuestra **posición y criterio se reflejó en el Informe** al proyecto normativo que emitimos en marzo de 2024, con un **enfoque** eminentemente **constructivo**.
- Trabajaremos para que las funciones que actualmente desempeña la CNMC se sigan desarrollando con independencia y total normalidad, tanto en lo que se refiere a las competencias que deba asumir la CNE en materia de energía como a las demás que seguirá desempeñando la CNMC.
- Es importante que **la transición sea un ejemplo de colaboración institucional**. Animamos a esta comisión a **consultar nuestro informe** y reitero que estamos a su disposición para cualquier duda que pudieran tener al respecto.
- Por último, simplemente mencionar, que como hemos sabido esta misma semana, se ha planteado que **la CNMC sea la responsable del registro de medios de comunicación**. No conocemos todavía el alcance y contenido de la propuesta. Lo único que puedo decirles en este momento, Señorías, es que si el Congreso de los Diputados nos da este mandato, con los consiguientes **cambios en nuestra ley** y en nuestra estructura, **la CNMC ejercerá esta nueva función, como hace con el resto, con la responsabilidad, el rigor técnico, la independencia y el compromiso que define a esta institución**.

### 3. LA CNMC COMO SUPERVISORA DE LOS MERCADOS DIGITALES

- Ahora sí me gustaría abordar nuestro **reto más estratégico**: la **supervisión de la economía digital**. Estamos inmersos en un entorno que ya podemos definir como digital. Empresas, consumidores y usuarios, y la propia

Administración Pública llevamos a cabo nuestras interacciones utilizando cada vez más medios y espacios digitales.

- Estas nuevas tecnologías han venido para quedarse y para hacer nuestro día a día más fácil, tanto en el ámbito personal como profesional. No obstante, **todos estos avances generan igualmente nuevos riesgos**. Riesgos tanto para las estructuras de los mercados como para los consumidores y usuarios.
- Hemos visto cómo en los últimos años el foco de los reguladores se ha dirigido a un ámbito digital dominado por los **gigantes tecnológicos**. **El proceso de reflexión ha culminado en un nuevo marco regulatorio en la Unión Europea, con varios instrumentos clave de los que me gustaría destacar hoy dos: el Reglamento de Mercados Digitales (DMA) y el Reglamento de Servicios Digitales (DSA)**, que se complementan con la aplicación tradicional del **Derecho de la Competencia**.
- En síntesis, la **DMA persigue que los mercados sean disputables y abiertos** y que todas las empresas puedan llevar a cabo su actividad económica sin estar sujetas a los abusos que pueden llevar a cabo los grandes actores digitales.
- Por su parte, la **DSA se centra en vigilar el comportamiento de los intermediarios de servicios digitales** para proteger a los consumidores y usuarios en el entorno digital. En definitiva, vigilar porque los prestadores de servicios digitales asuman **responsabilidad por las ilegalidades en internet de manera que todo lo que sea ilícito, y sancionable, offline, lo sea también online**.
- Estas **dos** normas no son solo **novedosas** en cuanto a los **objetivos** que persiguen, sino también son novedosas por su **enfoque regulatorio** (presentan un enfoque **asimétrico**) y la **DSA además** incorpora **herramientas de vigilancia y supervisión** en las que se incorpora la colaboración de agentes externos e independientes **“certificados”**).

- En el ámbito de la **DMA**, lo que se refiere a los mercados digitales en sí, la CNMC ya tiene un papel muy significativo: no solo estamos habilitados para poder actuar e inspeccionar en España por incumplimientos de esta normativa, sino que además la CNMC forma parte del **Grupo de Alto Nivel** donde se definen y analizan las estrategias de la Comisión en este ámbito; y hemos concluido un acuerdo de colaboración con la Comisión europea para la coordinación de las inspecciones e instrucciones aparejadas.
- Sin embargo, **la posición de la CNMC es muy distinta en lo que se refiere a la DSA**. Como saben, la CNMC fue designada por el Gobierno como coordinadora de servicios digitales. Pero, para poder ejercer todas las competencias derivadas de la DSA, es **imprescindible que las Cortes Generales nos habiliten para ello con una modificación legal**.
- El **papel de los coordinadores de servicios digitales** en cada uno de los Estados miembros es **fundamental para la aplicación eficaz de la DSA**, porque solo una actuación coordinada y cohesionada entre todos los Estados miembros permite **crear esa red de contención** contra los peligros de internet y para la protección de los derechos de los ciudadanos en el entorno digital.
- Estamos hablando de la protección del ejercicio en el mundo digital de **derechos tan relevantes**, como la libertad de expresión y de información, la libertad de empresa, el derecho a la no discriminación, la protección de los consumidores en sus transacciones comerciales online y, muy especialmente, la protección de nuestros menores frente a abusos, contenido inadecuado, acosos, y las estrategias de algunos servicios digitales para generar en ellos adicciones. No es solo un área regulatoria, es una **estrategia europea de primer nivel** para proteger nuestra forma de vivir y la de las futuras generaciones.
- Los coordinadores de servicios digitales, la CNMC en España, tienen tres áreas específicas de actuación:
  - La **primera**, y más visible, **la supervisión de los servicios digitales establecidos en nuestro país** y la **colaboración** tanto con otros **coordinadores de servicios digitales** como con la

**Comisión en la supervisión tanto de las grandes plataformas y grandes motores de búsqueda como de los intermediarios de servicios digitales establecidos en otros estados miembros.** En el caso de las grandes plataformas, sus servicios digitales alcanzan prácticamente a toda la población mundial. La malla de contención, supervisión y acción entre todos los reguladores deber ser tupida, sin fisuras, si realmente queremos proteger a los usuarios. Por ejemplo, la CNMC pudo colaborar, aunque fuera de manera informal, con la Comisión EU para frenar el lanzamiento de Tik Tok Lite. Un nuevo servicio digital de Tik Tok con un potencial adictivo que no había sido evaluado adecuadamente y sin medidas eficaces para evitar el acceso de menores. Un caso de éxito.

- La **segunda**, esencial, **certificar a los expertos** que puedan colaborar con la CNMC en esta supervisión: los alertadores fiables, los centros externos de resolución de conflictos y, muy interesante, los investigadores que puedan desentrañar la tecnología detrás de prácticas potencialmente nocivas. Sin esta colaboración, la supervisión sería posiblemente inabarcable. La CNMC sin embargo todavía no ha podido tomar ninguna decisión sobre estas cuestiones al carecer de la habilitación legal.
- La **tercera**, también determinante: **colaborar y cooperar con todas las autoridades competentes**, tanto dentro de España, como fuera de España. La CNMC actuaría como correa de transmisión entre, por ejemplo, la denuncia de la oferta de un medicamento ilegal en un sitio web cuya sede está situada en Lituania pero que dirige sus ventas a consumidores españoles. Si este hecho se pusiera en conocimiento de la CNMC, podríamos poner inmediatamente toda la maquinaria en marcha: por un lado poner este hecho en conocimiento de la Agencia Española del Medicamento para que pueda ordenar la retirada del medicamento. Por otro lado, la remisión del hecho al coordinador de servicios digitales en Lituania para que verifique si la plataforma tiene los

controles necesarios para evitar estas ventas fraudulentas. En última instancia, la coordinación para que las autoridades competentes puedan sancionar a la empresa que está ofreciendo ese producto ilegal y que no pueda replicar esta práctica en otra plataforma. Tampoco hemos podido avanzar.

- Señorías, **la CNMC todavía no puede hacer todo lo que debería en el marco de la DSA**. Nos falta la habilitación legal, nos faltan los medios, nos falta el personal. No podemos tomar las riendas del mayor reto regulatorio y supervisor de la Unión Europea. No podemos proteger como podríamos a nuestros consumidores, no podemos actuar contra la desinformación, no podemos proteger como deberíamos, a nuestros menores. Y desde luego, no podemos hacerlo como ya pueden hacerlo otros DSCs en otros países de la UE.
- Somos plenamente conscientes de nuestro **papel clave** como **garantes y supervisores del entorno digital** en nuestro país, tanto en lo que se refiere a la protección de **estructuras de mercado competitivas**, como en todo lo relativo a los **derechos de la “ciudadanía digital”**.
- Solo nos falta tener todos los instrumentos para asumirlo de forma plena, coherente y determinada.

#### **4. EL DERECHO DE LA COMPETENCIA TAMBIÉN COMO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN EN EL ENTORNO DIGITAL. ENLACE CON DATOS DE ACTIVIDAD**

##### **5.1. Conductas**

- En todo caso, la CNMC no ha dejado de ejercer al máximo el resto de sus funciones. A continuación, pasaré a informar, Señorías, de forma muy resumida, de las **principales actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2023, dado que tienen a su disposición la Memoria de Actividades de 2023**.
- Comienzo con los principales **hitos en materia de defensa y promoción de la competencia**.

- Un año que destaca por haber alcanzado la **cifra más alta de inspecciones desde 2019** y más de **215 millones** de euros en **sanciones**.
- Tan solo me gustaría detenerme unos momentos en expedientes con un gran impacto en los consumidores y empresas españolas: el expediente **Amazon/Apple Brandgating en 2023** y el expediente **Booking en 2024**
- El primero consistía en un acuerdo restrictivo entre dos gigantes tecnológicos **Amazon y Apple** para impedir la competencia en la venta de productos Apple en Amazon en España, resultando en mayores precios de estos productos para los consumidores españoles. En el caso de **Booking**, sancionamos prácticas de la plataforma en sus relaciones con los hoteles situados en España por las que abusaba de su posición dominio (con cuotas de mercado de hasta el 90%). La importancia del turismo y del sector hotelero en nuestro país, junto con el gran número de pymes que lo componen, es un elemento inequívoco del impacto que puede tener esta resolución.

## 5.2. Control de concentraciones

- En lo que respecta al **control de concentraciones**, tan solo me gustaría recordar que, pese a la complejidad de algunas de las operaciones notificadas, la gran mayoría (un 88%) fueron aprobadas en primera fase sin compromisos
- Aunque siga en fase de análisis, no puedo dejar de mencionar aquí la operación corporativa más mediática de este año: **la OPA hostil del BBVA sobre el Banco Sabadell**.
- La operación, como cualquier otra que debe notificarse a la CNMC, está siendo **objeto del correspondiente análisis técnico**. Fue notificada el 31 de mayo y en la actualidad se encuentra en la primera fase del análisis. Al término de esta fase, la operación podrá autorizarse con o sin compromisos o pasarse a segunda fase, si se concluye que la operación puede obstaculizar el mantenimiento de la competencia efectiva en todo o parte del mercado nacional y es necesario llevar a cabo un análisis con mayor profundidad. Aunque el **plazo** límite para autorizarla o acordar el paso a segunda fase es de **un mes**, los requerimientos de información para poder

completar el expediente suponen la suspensión del plazo y éste puede suspenderse tantas veces como sea necesario solicitar información.

- En esa **segunda fase**, el **plazo es de tres meses** y, por supuesto, también se suspende si y cuando se requiere información. El **Consejo**, de nuevo, una vez completado el análisis **puede autorizar la operación**: bien directamente, bien con los compromisos que hayan podido ofrecer las partes o bien con condiciones impuestas directamente por la CNMC. También cabe, por supuesto, **prohibir** la operación.
- Por último, en los casos resueltos en segunda fase, puede intervenir el **Consejo de Ministros** a propuesta del Ministro de Economía, y resolver imponiendo otras condiciones distintas a las que pueda imponer la CNMC basándose en las razones de interés general previstas en la Ley.
- Hay que **respetar los tiempos** y el **análisis técnico que los inspectores de competencia realizan**, **insisto**, como siempre **con absoluta independencia y basándose en los criterios técnicos**.

### **5.3. Retos de la DC: la UIE como unidad de referencia e impulso de la detección de oficio**

- Pero los grandes retos del área de competencia ya llevan tiempo fraguándose y estamos viendo los resultados impactantes en estos 2023 y 2024.
- Es definitivamente el tiempo de la **Unidad de Inteligencia Económica**.
- Esta Unidad emplea **diversas herramientas informáticas**, que abarcan desde técnicas estadísticas y econométricas, hasta el uso de algoritmos y de Inteligencia Artificial y canales de colaboración ciudadana, informantes e incluso informantes que se acogen al anonimato. Herramientas como **BRAVA** - en inglés, *Bid Rigging Algorithm for Vigilance in Antitrust*- que, basándose en técnicas aprendizaje automático o *machine learning*, es capaz de clasificar de forma automatizada distintas ofertas presentadas en una licitación como potencialmente colusorias o no.



- La Unidad de Inteligencia Económica es **pionera** en muchas de las técnicas empleadas y una referencia para otras autoridades de competencia del mundo.
- Las técnicas de inteligencia artificial, se complementan también con otras vías de colaboración para la detección de oficio, como la establecida con los órganos de contratación vía los artículos 132 y 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Esta **capacidad de detección de oficio es clave**. Lanzamos un mensaje al mercado muy **potente y disuasorio** frente a la colusión: tanto la existente como la que se pudiera estar diseñando. Es sin duda el camino a seguir. Las autoridades no podemos esperar a que nos lleguen las denuncias.
- En este mismo sentido, vuelvo a reiterar, como ya he hecho en años anteriores, la **necesidad de modernizar tanto nuestra estructura orgánica como algunos de los instrumentos de nuestra ley de defensa de la competencia**: la introducción de la posibilidad de terminar los procedimientos con acuerdos transaccionales o “*settlements*” (como ya pueden realizar la gran mayoría de nuestros homólogos europeos); y la actualización (significativa) de las multas a los directivos para éstas sean verdaderamente disuasorias o la revisión del procedimiento de vigilancia para que la propia Dirección pueda incoar directamente por incumplimiento.
- Por último, no puedo concluir esta parte sobre la política de competencia sin recordarles que muy pronto, posiblemente ya a principios de 2025, **la CNMC empezará a determinar directamente la duración y alcance de las prohibiciones de contratar que la ley prevé imponer a quienes infrinjan de forma grave la normativa de competencia**. Será también uno de nuestros mayores retos.

## 5. PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA

- La acción disuasoria y sancionadora, se **complementa** desde la CNMC con la actuación del **Departamento de Promoción de la Competencia**. Este Departamento, además de emitir informe sobre proyectos normativos desde la óptica de la competencia y la regulación eficiente (para evitar que se introduzcan restricciones innecesarias a la competencia), realiza estudios

sobre mercados y sectores considerados estratégicos para analizar su estructura competitiva y, de nuevo, recomendar acciones de mejora desde la perspectiva de la competencia.

- **Concienciar y divulgar** de forma efectiva sobre la importancia de la competencia en la economía y en la sociedad es lo primero que debemos hacer.
- Del **ejercicio 2023** destacaría, por ejemplo: el estudio sobre la traslación de la reducción del IVA al sector alimentario, La Guía sobre la “Competencia frente a inflación”, La Guía sobre encargos a medios propios y convenios dentro de la actualización por fases que estamos realizando de la Guía sobre “Contratación Pública y Competencia” y o la Guía sobre la “Cuantificación de daños por infracciones del derecho de la competencia”.
- Les animo Señorías, si no han tenido ocasión de hacerlo, a consultar estos textos y valorar nuestras observaciones y recomendaciones y de hecho les invito si lo desean a poder comentarlos con nuestros expertos cuando lo deseen.
- En la actualidad, el Departamento de Promoción de la Competencia está inmerso en los **trabajos para abarcar ocho nuevos estudios**, entre los que se encuentran, por ejemplo, el estudio sobre **servicios de nube**; la **recarga de vehículos eléctricos**, el **estudio sobre barreras de las pymes** en su acceso a la contratación pública y su crecimiento (asignatura pendiente por parte de los poderes públicos). También estamos trabajando ya en el **informe** que pretende dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 2 de la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, sobre la obligación por parte de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito sujetos al **gravamen temporal** de no repercutir directa o indirectamente la prestación ni su pago anticipado, así como en el informe que busca analizar los factores que puedan afectar a los incentivos para la **remuneración de los depósitos**.
- Por su parte, ya de cara al **2025** se prevé comenzar los trabajos relativos al estudio sobre el mercado de la vivienda y el análisis ex post del impacto de nuestra actividad. Estoy segura de que será de un gran interés y utilidad.

## 6. SECTORES REGULADOS

- Paso ahora a detallar la actividad de la CNMC en relación con **los sectores regulados**: Telecomunicaciones y Audiovisual, Energía, Transporte y Sector Postal.

## 7. TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUAL

### 7.1. Telecomunicaciones

- En el ámbito de las telecomunicaciones, seguimos **avanzando en la revisión de la regulación** para **reducir la intervención regulatoria ex ante** al tiempo que se garantiza la competitividad y se fomenta la inversión eficiente en materia de infraestructuras y la innovación.
- Desde el punto de vista regulatorio, como se anticipó el pasado año, la CNMC en 2023 ha comenzado a revisar la regulación de los mercados de comunicaciones electrónicas con el fin de levantar las obligaciones existentes al haber alcanzado un nivel de competencia adecuado. Este es el caso del mercado mayorista de terminación de llamadas de voz en redes móviles que fue desregulado en abril de 2023 o los mercados de originación fija mayorista y de segmentos troncales de líneas arrendadas al por mayor.
- De cara al futuro próximo, a lo largo de 2024 y entrando en 2025, la CNMC revisará también los mercados mayoristas de acceso local y central a la banda ancha prestado desde una ubicación fija con el objetivo de avanzar en su desregulación si se confirma que se dan las circunstancias para ello. Igualmente, se evaluará de manera específica la situación de las obligaciones de acceso a la infraestructura física, tan importantes para facilitar nuevos despliegues.

### 7.2. Audiovisual

- En materia audiovisual, el año 2023 ha sido el **primero ejercicio completo en el que se ha aplicado la nueva Ley 13/2022**, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (LGCA) lo que implica, por ejemplo, el comienzo de la supervisión por la CNMC de la actividad audiovisual en los servicios de intercambio de vídeos a través de plataformas, protagonizada por los Usuarios de Especial Relevancia (los **vloggers**), que tendrán que empezar

ya a identificar la publicidad que emiten y a velar porque se cumplan sus obligaciones en materia de protección de menores.

- De todas las actuaciones me gustaría destacar las de **supervisión y control de contenidos audiovisuales**, fundamentalmente, en relación con la protección de los menores.
- Para ello en 2023, lanzamos una **consulta pública** para analizar los diferentes sistemas de verificación de edad existentes y los requisitos que habrían de cumplir para ser eficaces, siempre en colaboración con la Agencia Española de Protección de Datos y **nos adherimos en 2024, al Pacto de Estado** para proteger a los menores en Internet y las redes sociales<sup>1</sup>, cuyo objetivo es reconocer que el acceso de los menores a través de Internet y a las redes sociales a la pornografía, el juego, la violencia y otro contenido dañino es un problema de salud pública que requiere soluciones, entre ellas el refuerzo de las instituciones con competencias en la protección de los derechos de la infancia.
- También, se ha avanzado en la **lucha contra las páginas web con contenido de adultos (pornográficos) sin sistemas de verificación de edad** y por tanto fácilmente accesibles a los menores. El camino es lento y complejo cuando los prestadores de servicios no están establecidos en España, y depende en gran medida de la colaboración de otras autoridades. Esperamos que la plena aplicación de la DSA y la habilitación de la CNMC en este sentido agilice esta supervisión.
- Por último, pero no menos importante, en materia de **corregulación**, debo destacar, el trabajo que se está llevando a cabo por la CNMC y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, por un lado, y los prestadores de servicios audiovisuales y usuarios de especial relevancia, por otro, al objeto de poder lograr un acuerdo de correulación para la protección de los menores en lo que a la calificación de programas y contenidos se refiere.

---

<sup>1</sup> Iniciativa impulsada por la Asociación Europea para la Transición Digital, Save The Children, Fundación ANAR, iCMedia, Dale Una Vuelta y Unicef, en 2022, apoyada por la Fiscalía General de estado y AEPD.

## 8. ENERGÍA

- Pasando ahora al sector energético, lo fundamental es trasladarles que **estamos inmersos en el proceso general de revisión de las circulares para el segundo periodo regulatorio eléctrico de 6 años que empezará en enero del 2026**. Mientras, continuamos trabajando en el reconocimiento de la adecuada retribución de las inversiones y en el análisis de la capacidad económico-financiera de las empresas para abordar los retos de la descarbonización.
- Por otro lado, la CNMC está **a punto de aprobar la circular de acceso y conexión de la demanda**. Se establece el marco normativo que facilitará el cumplimiento de los retos de la electrificación, abordando supuestos como el vehículo eléctrico, el autoconsumo o el almacenamiento.
- Mientras tanto, seguimos haciendo un **esfuerzo en la supervisión del mercado minorista de electricidad y gas**. Se trata de dotar al consumidor de herramientas para que tenga mayor información sobre su factura (“Entiende tu factura”), posibilidad de comparación de ofertas (“Comparador”) y conocimiento de los precios (“publicación en la web”).
- Hemos supervisado la información que proporcionan los comercializadores a sus clientes sobre las ofertas de energía y cómo realizan el procedimiento de cambio de comercializador.
- Y, para la consecución de un mercado mayorista de gas y electricidad europeo competitivo continuamos la tarea de adaptar la regulación nacional a las exigencias del derecho de la Unión Europea.
- Por último, quiero poner en valor el **enorme esfuerzo también en el proceso de implantación de renovables**. Hemos realizado más de 160 informes sobre la capacidad legal, técnica y financiera de los proyectos presentados. Además, resolvemos los conflictos que surgen relacionados con el acceso, en particular de la nueva generación renovable.

## 9. TRANSPORTE Y SECTOR POSTAL

- En el ámbito del transporte ferroviario, me gustaría de nuevo destacar el **impacto de la liberalización**. Como apuntaba el **Balance de la**

**liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril**, que aprobamos en mayo de 2024, con datos de 2023 se ha podido constatar un fuerte crecimiento en los corredores liberalizados en 2021. Continuaremos haciendo un **seguimiento estrecho del mercado**, que como saben reflejamos en nuestros informes trimestrales y en anuales.

- Asimismo, Adif anunció hace algo más de un año que iniciaba un **proceso para ordenar la entrada de competencia en varios corredores en los que todavía no la hay**. Como hemos dicho en nuestro Balance de la liberalización, consideramos que la **competencia** ha demostrado ser una **palanca eficiente para incrementar la demanda**. Esperamos que pronto Adif pueda culminar ese proceso.
- En cuanto al **transporte de mercancías por ferrocarril**, la situación es distinta. La liberalización ya se produjo hace muchos años, pero no se ha visto reflejado en un incremento del tráfico de mercancías en nuestro país.
- En la actualidad, la **cuota modal** del ferrocarril en el transporte de mercancías está **por debajo del 5%, de las más bajas de Europa**. Por ello, desde la CNMC estamos trabajando en un estudio con dos objetivos: 1) de un lado, entender por qué la cuota modal es mucho más baja que en el resto de los Estados miembros; y, de otro, 2), atendiendo al Plan Mercancías 30 del Ministerio que busca alcanzar el 10% de cuota modal, intentar conocer vías para captar ese tráfico que ahora no utiliza este medio de transporte y si los medios y la capacidad existentes son suficientes para asumir el incremento buscado. Esperamos poder publicar el estudio a lo largo de 2025.
- Mientras tanto, seguimos supervisando las condiciones de competencia en ambos mercados, el de viajeros y el de mercancías. En esta tarea destaca la publicación, en abril de este año, de la **Comunicación sobre los principios y criterios de supervisión de los cánones ferroviarios** (las cantidades que cobra ADIF a las empresas ferroviarias por el uso de la infraestructura), previa **consulta pública** llevada a cabo entre octubre y diciembre de 2023.
- La CNMC ha desarrollado un modelo econométrico para la correcta estimación de los costes directos (los costes variables con el tráfico), que

hace que nuestros cánones sean comparables a los de los países de nuestro entorno. Y, en relación con los recargos (que solo pueden añadirse cuando “el mercado puede aceptarlos”), la Comunicación requiere, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la UE, que se justifiquen con un análisis de mercado.

- En cuanto al **sector postal**, hemos conseguido adelantar la aprobación de nuestro informe anual sobre el sector, de modo que en el mes de julio hemos publicado el [informe anual postal de 2023](#), en el que se destaca que los envíos de cartas disminuyeron un 10% en un año, y un 62% desde 2015. Por el contrario, el comercio electrónico impulsó la paquetería con más de mil millones de envíos. Un 15% más que en 2022. Les animo a consultar las cifras.
- Al mismo tiempo, en 2023 emitimos la primera resolución sobre la **calidad de la prestación por Correos del Servicio Postal Universal**, tras el establecimiento, en el Plan de prestación del Servicio Postal Universal, de nuevos objetivos de calidad. En **2024** hemos emitido la segunda, correspondiente al ejercicio 2022. La adoptamos el pasado mes de marzo y en ella insistimos en la recomendación hecha al Ministerio competente para que analice, de manera detallada, algunas desviaciones importantes de los resultados y la definición de los objetivos sobre número de reclamaciones y seguridad de los envíos.
- Por último, estamos trabajando en una **Guía sobre los derechos de los usuarios postales y las obligaciones de los operadores postales para con los usuarios**.

## 10. OTRAS INICIATIVAS

- Tenemos, Señorías, **otras iniciativas y retos en marcha** para la mejora tanto de nuestra eficiencia en el trabajo como de la transparencia en nuestra actuación: la creación de un sitio web para recibir reclamaciones relacionadas con la accesibilidad a los servicios de comunicación audiovisual; la utilización de la Inteligencia Artificial para ganar eficiencia en el procesamiento de la información interna de la CNMC; la mejora de la exposición de datos en nuestro centro de datos públicos CNMC|Data; etc.

- También me parece interesante resaltar por su impacto en nuestra audiencia, la adhesión de la CNMC en 2024 a la Red Panhispánica del Lenguaje Claro y Accesible, promovida por la Real Academia Española de la Lengua. El objetivo es mejorar la comunicación de nuestras decisiones y textos en general y que nuestro trabajo alcance a un mayor número de personas.

## 11. CONCLUSIONES Y CIERRE

- Señorías, esta es **mi cuarta comparecencia** ante el Congreso de los Diputados. Desde que tomé posesión en junio de 2020, hemos transitado por situaciones y acontecimientos desafiantes: la **pandemia** con los consecuentes **shocks de demanda y disrupción de las cadenas de suministro**; en 2022, la **invasión de Ucrania por Rusia** y sus consecuencias, muy en especial la **crisis energética**; y la **crisis inflacionaria** de la que todavía nos estamos recuperando.
- Seguimos la ruta marcada por nuestro Plan Estratégico 2021 – 2026. Me gusta calificarlo como **“resiliente”**, ya que – como decía en mi comparecencia de 2023 - ha podido resistir los vaivenes con plena operatividad al fijar unas líneas principales de actuación que han permitido a la CNMC adaptarse a los cambios sin perder en ningún momento sus objetivos estratégicos. Como solemos decir, **que lo urgente no impida ocuparse de lo importante**.
- En esta **última parte de mi mandato**, la **Inteligencia Artificial generativa y todo lo relacionado con el sector digital** – desde el punto de vista de garantizar estructuras de mercado competitivas pero, sobre todo, en relación con la supervisión de los entornos y contenidos digitales – van a **marcar el rumbo de la CNMC**.
- La **estrategia regulatoria** sobre nuestra **“vida digital”** ha cambiado **vertiginosamente** en los últimos 4 años: tenemos ahora la DMA para proteger la competencia en los mercados digitales; la DSA para proteger a los consumidores y usuarios, a los menores; el Reglamento de Inteligencia Artificial para supervisar lo que ya está aquí y lo que está por llegar con la nueva generación de algoritmos; y el Reglamento del Dato, que también



forma parte de esta iniciativa integral para abordar los desafíos y liberar las oportunidades de la era digital en un aspecto muy concreto, el nuevo oro: los datos.

- La **CNMC forma parte de esta estrategia**, y es parte fundamental de ella en el engranaje europeo, con una relevancia táctica muy significativa en lo que se refiere al uso del castellano. Me permito subrayar la importancia que todo este contexto y el papel de la CNMC tienen en la estrategia nacional y en la estrategia europea.
- Estamos además a las puertas de una **nueva Comisión Europea**, que ya ha manifestado su preocupación por la pérdida de competitividad de Europa respecto a Estados Unidos y China. Este es también el origen de informes recientes como el de Mario Draghi, “*Radical change is what is needed*” o el de Enrico Letta “*Much more than a Market*”. En este debate sobre la pérdida de competitividad europea, la política de competencia, está cobrando un papel central.
- Estamos en un **momento de incertidumbre** en el que algunos piden más a las autoridades de competencia: por ejemplo, ser más estrictos frente a las fusiones de plataformas digitales; y, al contrario, otros consideran que debido a la rígida o excesiva aplicación de las reglas de competencia, en Europa las empresas no pueden crecer lo suficiente como para competir con los gigantes de otros países.
- Al hilo de este debate, se está pidiendo a la **política de competencia no solo que vele por la efectiva competencia en los mercados sino también que tenga en cuenta otros objetivos** como la competitividad exterior, la sostenibilidad, o incluso la justicia social. Es sin duda un momento fascinante.
- Somos muy **conscientes de la relevancia de nuestra actividad y de la necesidad de acompañar a los mercados y a la sociedad en los cambios que ya se están produciendo**.
- Afrontaremos esos retos, como decía al inicio, con un equipo de servidores públicos de gran bagaje técnico, motivado, trabajador, responsable y comprometido. Pero **no podemos hacerlo solos**. Para hacer frente a todos

esos desafíos **necesitamos el apoyo y el compromiso de todo el sistema institucional** – de todos ustedes -, de las instituciones  **europeas** y, por supuesto,  **seguir contando con la colaboración de los consumidores, empresas y operadores** como hasta ahora,  **así como los medios humanos y presupuestarios necesarios para cumplir nuestras funciones.**

- En definitiva, de  **la sociedad** para la que  **esta institución** que tengo el honor de presidir  **trabaja de manera intensa y constante.**
- **Muchas gracias** por su tiempo y atención. Quedo a disposición de sus Señorías para responder a cuantas  **preguntas** tengan a bien formularme.